



MINISTERIO DE TRANSPORTE

# Guía:

La importancia  
de una adecuada **Revisión  
Técnico Mecánica y de  
Emisiones Contaminantes**  
(RTMyEC)

[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)





La **Revisión Técnico - Mecánica y de Emisiones Contaminantes -RTMyEC** permite verificar que los vehículos cuenten con las condiciones mínimas de seguridad. Su exigencia normativa nace del reconocimiento de la conducción como actividad peligrosa y de la necesidad de disminuir el riesgo de siniestros viales derivados de esta. **A su vez, esta contribuye a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en condiciones óptimas y al cuidado del medio ambiente.**

Debido a esto, la Superintendencia de Transporte publica esta Guía sobre la importancia de una adecuada Revisión Técnico-Mecánica y Emisiones Contaminantes, donde los organismos de apoyo al tránsito y la ciudadanía en general que participa en la cadena logística del transporte, encontrarán los lineamientos básicos de la RTMyEC, para facilitar su comprensión y la concientización sobre su utilidad.

---

Superintendente de Transporte  
**Ayda Lucy Ospina Arias**

**Guía:**  
La importancia  
de una adecuada Revisión  
Técnico Mecánica y de  
Emisiones Contaminantes

# Índice

1. ¿Qué es?	05
2. Obligatoriedad	05
3. ¿Qué se verifica?	06
4. Tipos de revisiones	06
5. Tipos de defectos	07
6. ¿Qué es el FUR?	08
7. ¿Qué contiene el FUR?	08
8. ¿Dónde se realiza la Revisión?	14
9. ¿Qué es un CDA?	14
10. Requisitos para registro de CDA	14
11. ¿Cómo consultar los CDA's ?	15
12. Tipos de CDA's	16
13. Costo de la Revisión	17
14. Inspecciones	20
15. Certificado de la Revisión	21
16. Importancia de la Revisión	22

¡Hola! te invitamos a que conozcas la guía sobre "**La importancia de una adecuada Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC)**", para que identifiques su utilidad y la forma idónea en que se debe realizar y registrar este procedimiento para los vehículos automotores que circulan en el territorio colombiano.

Yo te acompañaré y te daré consejos durante la lectura de esta guía.

**¡Espero ser de gran ayuda!**



**Guía:**  
La importancia  
de una adecuada Revisión  
Técnico Mecánica y de  
Emisiones Contaminantes



## 1) ¿Qué es la Revisión Técnico - Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC)?

La RTMyEC es la evaluación obligatoria que debe realizarse a un vehículo automotor respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) 5375, 6282 y 6218 mecánicas, ambientales y de seguridad, para transitar.

## 2) Obligatoriedad de la Revisión Técnico - Mecánica y de Emisiones Contaminantes

El propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales y/o extranjeras, tendrá la obligación de realizar la RTMyEC y de obtener su aprobación con la periodicidad establecida en la Ley 769 de 2002, así:

### Vehículos particulares

Realizarán la primera revisión a partir del sexto (6) año, contando desde la fecha de matrícula, y luego anualmente.



### Vehículos de servicio público, motocicletas y similares

Realizarán la primera revisión al cumplir dos (2) años contados a partir de la fecha de matrícula y luego anualmente.





### 3) ¿Qué se verifica en la RTMyEC?

En la RTMyEC se verifica el adecuado funcionamiento de los diferentes sistemas del vehículo, entre los cuales se encuentran: **carrocería y chasis, frenos, suspensión, luces, dirección, motor y transmisión, llantas, entre otros aspectos de conformidad con la Ley 769 de 2002.**

## 4. Tipos de revisiones

Se realizan dos (2) tipos de revisiones, las cuales son definidas por las Normas Técnicas Colombianas (NTC) 5375, 6282 y 6218, así:

**1) Revisión mecanizada:** se realiza cuando sea aplicable y según el tipo de vehículo que se inspecciona, con la ayuda de los equipos y métodos establecidos en la NTC 5385 o la norma que la actualice o reemplace. Los resultados obtenidos se reportan de manera automática y sistematizada al servidor de datos sin la manipulación de estos por parte del operario.

**2) Revisión sensorial:** examen que se realiza por personal competente según requerimientos especificados mediante percepción sensorial de los elementos del vehículo con la ayuda de herramientas, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras incorrectas, o desensamble de conjuntos.



## 5) Tipos de defectos

Durante el proceso de inspección realizado al vehículo se pueden detectar dos (2) tipos de defectos, definidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) 5375, 6282 y 6218, así:

### Defectos Tipo A

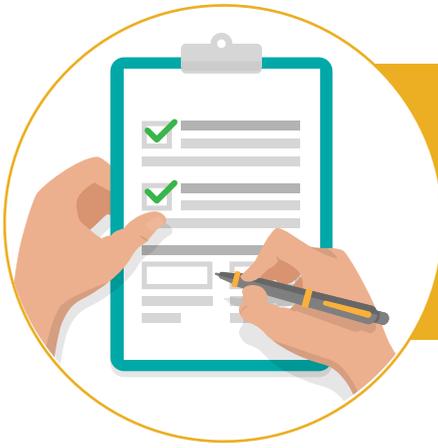
Son aquellos defectos graves que implican un **peligro inminente** para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o al ambiente.

### Defectos Tipo B

Son aquellos defectos que implican un **peligro potencial** para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública o al ambiente.

#### Guía:

La importancia de una adecuada Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes



## 6. ¿Qué es el Formato Uniforme de Resultados (FUR)?

Es el documento en el que se registra la información del propietario, poseedor o tenedor del vehículo (reportada por el Organismo de Tránsito en el que se matriculó), así como también los resultados de la RTMyEC (Resolución 20203040003625 de fecha 21 de mayo de 2020, emitida por el Ministerio de Transporte).



## 7. ¿Qué información contiene el FUR?

### 7.1. Información General

**FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS –FUR**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Emblema: Vigilado SuperTransporte

Datos e información del CDA: logotipo del CDA, nombre del establecimiento de comercio, NIT, teléfono, correo electrónico, dirección, ciudad y logo de ONAC con leyenda.

FUR N°:

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

**1. FECHA**

Fecha de prueba

**2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Nombre o Razón social	Documento de identidad CC ( ) NIT ( ) No.
Dirección	Teléfono fijo o Numero de Celular
Correo Electrónico	Ciudad
	Departamento

**3. DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm <sup>3</sup> ) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI ( ) NO ( )
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT (aaaa)-(mm)-(dd)	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV (aaaa)-(mm)-(dd)	

La información a registrar en este acápite debe ser tomada de la información reportada al RUNT por el Organismo de Tránsito donde se matriculó el vehículo.

El propietario, poseedor o tenedor del vehículo debe verificar el correcto y completo diligenciamiento de este acápite, entre otros, el kilometraje que registra el automotor.

## 7.2. Resultados de Inspección Mecanizada

Para efectos de la lectura de este acápite, debe tenerse en cuenta que todo valor medido, seguido del símbolo (\*), indica un defecto encontrado en el vehículo.

Esta sección se subdivide en 12 ítems o grupos de componentes:

### 7.2.1. Medición de intensidad/inclinación de las luces (bajas, altas, antiniebla/exploradoras)

#### B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

##### 4. Medición de Intensidad / inclinación de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
		Inclinación					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad klux	



## 7.2.2. Suspensión

### 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad %
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	----------

Este ítem no aplica para vehículos pesados y motocicletas.

## 7.2.3. Frenos

### 6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1			N	Eje 1			N				%
Eje 2			N	Eje 2			N				%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad %					

### 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	
			Sumatoria Izquierdo			Sumatoria Derecho			

## 7.2.4. Desviación lateral

### 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad m/km
-------	-------	-------	-------	-------	--------	-------------

Este ítem no aplica para motocicletas.

## 7.2.5. Dispositivo de cobro

### 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	----------------------	-----------------	----------	--------	----------

Este ítem solo aplica para taxis.

## 7.2.6. Emisiones de gases

### 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

#### 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)		Dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> )		Oxígeno (O <sub>2</sub> )		Hidrocarburo (hexano) (HC)		Óxido Nitroso (NOx)	
	Norma	Unidad %	Norma	Unidad %	Norma	Unidad %	Norma	Unidad (ppm)	Norma	Unidad %
Ralentí		%		%		%		(ppm)		%
Crucero		%		%		%		(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			Valor						Unidad	
Temperatura de prueba			Temperatura						°C	
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente						°C	
			Humedad Relativa						%	

#### 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)							
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad mm	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %				

## 7.2.7. Defectos encontrados en la inspección mecanizada

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

## 7.2.8. Defectos encontrados en la inspección sensorial

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

## 7.2.8. Defectos encontrados en la inspección sensorial

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

## 7.2.9. Defectos encontrados en la inspección sensorial de los vehículos utilizados para impartir enseñanza automovilística

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

## 7.2.10. Información profundidad de labrado de las llantas

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA						
DERECHA						



**Guía:**  
La importancia  
de una adecuada Revisión  
Técnica Mecánica y de  
Emisiones Contaminantes

## 7.2.11. Registro fotográfico del vehículo inspeccionado

### G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Fotografía 1

Fecha (aaaa-mm-dd), placa y hora (hh-mm)

Fotografía 2

Fecha (aaaa-mm-dd), placa y hora (hh-mm)

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

## 7.2.12. Resultado de la RTMyEC

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI  NO

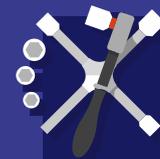
Nº Consecutivo RUNT:

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI  NO

### Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares





### 7.3 Aspectos adicionales sobre el FUR

La aplicación del Formato Uniforme de Resultados- FUR se rige por las Normas Técnicas Colombianas - NTC 5375, 6218 y 6282 para vehículos automotores o por aquellas que las actualicen, modifiquen o sustituyan. Dicho formato deberá contener, entre otras, la siguiente información:

-  La totalidad de la información de los datos del propietario, tenedor o poseedor del vehículo.
-  Totalidad de los datos del vehículo.
-  Los resultados de cada una de las pruebas realizadas y los parámetros de aprobación permitidos.
-  La firma del director técnico del CDA.
-  El formato uniforme de resultados siempre debe ser entregado al usuario, sea el vehículo rechazado o aprobado.





## 8. ¿Dónde se debe realizar la RTMyEC?

Se debe realizar en un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y registrado ante el RUNT.

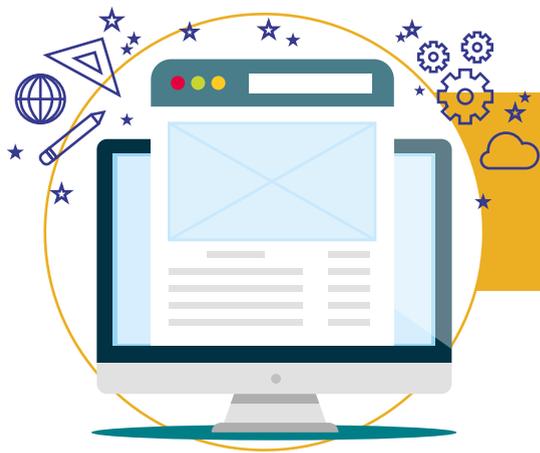
## 9. ¿Qué es un Centro de Diagnóstico Automotor - CDA?

Un CDA es todo ente estatal o privado destinado al examen técnico mecánico de los vehículos automotores y a la revisión del control ecológico de sus emisiones de gases, conforme a las normas ambientales (Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito).



## 10. Requisitos para el registro de los CDA's ante el RUNT

Para que un CDA obtenga el registro para su funcionamiento, a través del sistema RUNT, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020.



## 11. ¿Cómo consultar los CDA's en el RUNT?

La consulta se realiza a través del enlace:  
[www.runt.com.co/directorio-de-actores](http://www.runt.com.co/directorio-de-actores)

Una vez ingrese, seleccione el elemento "Centro de Diagnóstico Automotor" en la opción "Tipo", así como la ubicación (Departamento / Municipio) en caso de conocerla.

**DIRECTORIO DE ACTORES**

**Nota importante**  
La información aquí consignada, pertenece a los datos que cada entidad registró para su habilitación ante el Ministerio de Transporte. Si desea obtener información adicional sobre las distintas sedes de atención, por favor comuníquese directamente con la entidad a la que requiere acudir.

Nombre del actor	Tipo	Municipio
	- Cualquiera -	- Cualquiera -
	- Cualquiera - Organismos de Tránsito Direcciones Territoriales Centros de Reconocimiento de Conductores <b>Centros de Diagnóstico Automotor</b> Centros de Enseñanza Automovilística Taller de conversión Aseguradoras Centros Integrales de Atención Proveedores de tarjetas preimpresas y láminas de seguridad autorizados por el Ministerio de Transporte Importadores y Ensambladores Carroceros Concesionario Organismos de certificación/Ente Acreditador Ente Certificador Desintegradora	
<b>Nombre</b>		
SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MADRID S.A.		
7 M GROUP S.A		

## 12. Tipos de CDA's

Dependiendo de la clase de vehículo a revisar, los tipos de CDA's autorizados para realizar la RTMyEC son los siguientes, conforme lo dispuesto por la Resolución 6589 de 2019:

- **Clase A:** motocicletas, ciclomotor (moped), motociclo, equipados con motor 4 tiempos, 2 tiempos, eléctricos e híbridos.
- **Clase B:** vehículos livianos, motocarros, tricimotos, cuadríciclos, mototriciclos, cuatrimotos y los autorizados en la Clase A.
- **Clase C:** pesados rígidos, articulados y biarticulados, y los autorizados en la Clase A.
- **Clase D:** vehículos autorizados en las Clases A, B y C.



## 13. Costo de la RTMyEC

El valor del servicio de la RTMyEC está regulado en el artículo 1º de la Resolución 3318 de 2015, modificado por la Resolución 20213040063835 de 2021, emitida por el Ministerio de Transporte, así:

Tipo de vehículo	Tarifa inferior (UVT)	Tarifa superior (UVT)
Motocicletas	2,55 UVT(i)	3,0 UVT(i)
Livianos	4,15 UVT(i)	4,97 UVT(i)
Pesados	6,73 UVT (i)	8,11 UVT(i)

Unidad de Valor Tributario (UVT): corresponde al UVT vigente del año en el que se calculará la actualización de la tarifa.

El pago del servicio de la RTMyEC no conlleva la obligación del CDA de expedir el certificado de RTMyEC, toda vez que este se encuentra condicionado a que el vehículo apruebe de conformidad los ítems evaluados.

De acuerdo con los rangos definidos por el Ministerio de Transporte, al valor del servicio establecido por el CDA se adicionan los siguientes valores:

- ✂ Valores correspondientes al IVA y otros impuestos aplicables.
- ✂ Tarifa correspondiente al RUNT.
- ✂ Valor del servicio prestado por SICOV.
- ✂ Tarifa correspondiente a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- ✂ Recaudo.

Las tarifas cobradas por los CDA's pueden ser consultadas en la página web de la Superintendencia de Transporte a través del link:

[http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas\\_CDA\\_Busqueda\\_Usuario/](http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_Usuario/)

## 13. Costo de la RTMyEC

Para consultar el aplicativo de tarifas, siga los siguientes pasos:

1

Ingrese a la página web de la Superintendencia de Transporte

[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)



Una vez allí, seleccione el botón “Consultas” que se encuentra en la mitad de los contenidos de la página, en el margen izquierdo

Escoge la categoría que buscas:

Trámites

Consultas

2

Elija la opción de “Atención y servicios a la ciudadanía” del menú superior y luego clic en la sección “Trámites y consultas”



Después ubique el link de “Tarifas CDA - CRC - CEA”

Tarifas CDA - CRC - CEA

Categoría: [Tránsito y transporte Automotor](#)

Consulte las tarifas de los organismos de apoyo al tránsito.

3

4

# 5

Posteriormente, siga las instrucciones que encontrará en la esquina inferior izquierda del menú de ingreso al aplicativo



14. ¿A cuántas inspecciones tiene derecho el propietario, poseedor o tenedor del vehículo luego de realizar el pago?



De acuerdo con la Resolución 3768 de 2013, si el vehículo no es aprobado en la primera inspección, el usuario podrá realizar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos al automotor, dentro de los quince (15) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Realizado lo anterior, el usuario podrá regresar al mismo CDA a una segunda inspección, la cual no tendrá costo adicional.

Si el vehículo no es aprobado en la segunda inspección, el usuario debe iniciar nuevamente el proceso de RTMyEC, asumiendo el costo de la nueva revisión.

## 15. Certificado de la Revisión Técnico - Mecánica y de Emisiones Contaminantes - RTMyEC



El certificado de RTMyEC es el documento virtual que acredita que un vehículo automotor se encuentra dentro de los parámetros o límites Técnico - Mecánicos y de Emisiones Contaminantes permisibles, establecidos por las Normas Técnicas Colombianas - NTC o Reglamentos Técnicos, adoptados por el Ministerio de Transporte.



## 16. Importancia de la RTMyEC - Revisión Técnico - Mecánica y de Emisiones Contaminantes

La RTMyEC reviste vital importancia, toda vez que permite al propietario, poseedor o tenedor del vehículo conocer las condiciones del automotor y propender para que este cumpla con las condiciones óptimas para circular, evitando riesgos de accidentes atribuibles al estado del vehículo.

Adicionalmente, la RTMyEC coadyuva para disminuir considerablemente la contaminación ambiental generada por las emisiones de gases que expiden los vehículos que circulan por las vías nacionales.

### 16.1 Consecuencias de no realizar la revisión técnico-mecánica:

El infractor podrá ser sancionado con una multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV) y además, el vehículo podrá ser inmovilizado.(Art. 131 Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 21 de la Ley 1383 de 2010 y, Resolución 4529 de 2022 del Ministerio de Transporte)



## **AYDA LUCY OSPINA ARIAS**

Superintendente de Transporte

## **OSCAR ALIRIO ESPINOSA GONZÁLEZ**

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre

## **ANGELA PAOLA GALINDO NIETO**

Directora de Promoción y Prevención de la Delegatura de Tránsito y Transporte

### **Colaboradores:**

MARTHA LUCÍA ROSAS MESA

DIANNY ALEJANDRA RINCÓN GARAVITO

CRISTIAN RAMÍREZ CARDONA

SERGIO EDMUNDO CALDERÓN DÍAZ

JOHN JAVIER TRIANA SÁNCHEZ

CRISTIAN CAMILO RODRÍGUEZ CAMELO

KAREN TORRES ARIZA

JUAN FELIPE FALLA

## **ANDREA DEL PILAR MANCERA ROJAS**

Corrección de Estilo

## **JEISSON HERNÁN DÍAZ DUARTE**

Diseño y diagramación



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**



---

SuperTransporte